

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

00000000
ROBLES E4-136 Y VV-AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR, EC170118
TELEF.: (593-2) 254-4144, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

Quito, 13 de septiembre de 2010

Doctor
Sebastián Valdivieso
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito se realice la protocolización de los documentos relativos a la Reforma del Estatuto Social de la Compañía ASSENDA S.A., y a su vez se otorguen 4 copias certificadas.

Atentamente,
CORRAL & ROSALES



Dr. Milton Carrera Proaño
Abogado, MAT.: 5634 C.A.P.



**REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ASSENDA S.A.**

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

RH

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diez de agosto de dos mil diez ante mi doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario VIGÉSIMO CUARTO del Cantón, comparece el señor Juan Carlos Cruz Valderruten en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ASSENDA S.A. El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su correspondiente documento de identificación cuya copia se agrega a la presente escritura pública; bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO



0000002

insertar una de la que conste la reforma de estatuto social de la compañía ASSENDA S.A. de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. COMPARECIENTE: Comparece el señor Juan Carlos Cruz Valderruten en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ASSENDA S.A. según consta del nombramiento que en copia certificada se agrega.

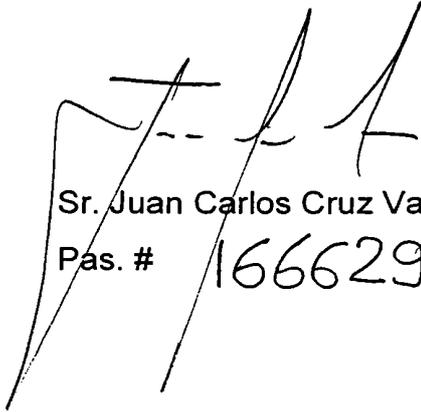
SEGUNDA. ANTECEDENTES: a) ASSENDA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el veinte y cuatro de junio del dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de agosto del dos mil dos. b) La Junta General de Accionistas de ASSENDA S.A. celebrada el veinte y dos de abril de dos mil diez resolvió reformar el artículo tercero estatuto social de la compañía en los términos que constan del acta respectiva.

TERCERA. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad antes señalada expresamente declara: a) Que reforma el artículo tercero del estatuto social de ASSENDA S.A. en los términos previstos en el acta de la junta general de accionistas celebrada el veinte y dos de abril de dos mil diez. b) Que eleva a escritura pública el acta de la tantas veces mencionada junta general de accionistas celebrada el veinte y dos de abril de dos mil diez. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. (firmado), doctor Milton Carrera Proaño matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y que el compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Sr. Juan Carlos Cruz Valderruten

Pas. # 16662910

**(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



0000000

Quito, 19 de enero de 2010

Señor
Juan Carlos Cruz Valderruten
Ciudad.-

De mi consideración:

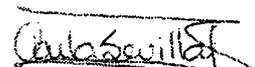
Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **ASSENDA S.A.**, en sesión celebrada en esta misma fecha lo nombró Gerente General de la compañía para un período estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

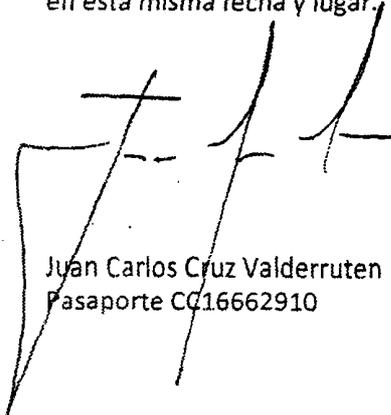
IBC SOLUTIONS ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 24 de junio del 2002 y debidamente inscrita el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de agosto del 2002. En esta escritura consta el estatuto social vigente.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva el 1 de abril de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 5 de noviembre del mismo año, la compañía cambio su denominación a **ASSENDA S.A.**, y adoptó nuevos estatutos sociales.

Atentamente,


Carla Sevilla
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de **ASSENDA S.A.** para el período que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.


Juan Carlos Cruz Valderruten
Pasaporte CC16662910

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 784 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141 Quito, a 21 ENE 2010



MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE COD. PAIS / CODE COUNTRY PASAPORTE N° / PASSPORT No.
P COL CC 18862910



APELLIDOS / SURNAME
CRUZ VALDERRUTEN

NOMBRES / GIVEN NAMES
JUAN CARLOS

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH
30 JUL 1961 CALI - VALLE

SEXO / SEX LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN / PLACE AND DATE OF ISSUE
M BOGOTA CALLE 100 21 NOV 2008

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD / AUTHORITY
21 NOV 2018

KATIA M. GALLEGOS MEJIA
PASAPORTES.CALLE100



000000

32



PASAPORTE ORDINARIO
COB

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____

Dirección / Address: _____

Pais / Country: _____ Tel: _____

Índice derecho / Index Finger



Rh: _____

[Handwritten Signature]

Firma del titular

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ASSENDA S.A.

En Quito, a 22 de abril de 2010, a las 12:00 horas, en las oficinas de la compañía situadas en la calle Isaac Albéniz E3 -154 y Wolfgang Mozart, asiste la señora Carla E. Sevilla Játiva a nombre y en representación de Assenda S.A. y Carvajal Internacional S.A., las que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía ASSENDA S.A.

Por disposición de los accionistas preside la Junta la Sra. Carla Sevilla Játiva y actúa como secretario Ad-hoc el Dr. Milton Carrera.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE ACCIONES
Assenda S.A. (Representada por Carla Sevilla Játiva)	288.450	288.450
Carvajal Internacional S.A. (Representada por Carla Sevilla Játiva)	1	1
TOTAL	288.451	288.451

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen derecho a voto en proporción a su número de acciones.

Los accionistas de forma unánime resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General correspondiente al ejercicio 2009.
2. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Comisario correspondiente al ejercicio 2009.



3. Conocer y resolver sobre el balance de situación y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2009.
4. Conocer el informe presentado por los auditores externos de la compañía correspondiente al ejercicio 2009
5. Destino de las utilidades de la compañía.
6. Nombrar Presidente de la compañía.
7. Nombrar Comisario y fijar su remuneración.
8. Designar Auditores Externos para el ejercicio 2010.
9. Reforma del estatuto social de la compañía.

La Junta pasa a conocer el orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009.

Se da lectura al informe presentado por el Gerente General, y la Junta lo aprueba por unanimidad.

2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL COMISARIO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009.

Una vez conocido el informe del Comisario sobre el ejercicio económico 2009, éste es aprobado con todos los votos a favor.

3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE DE SITUACION Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2009.

La Junta General examina los estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico 2009. Luego de varias deliberaciones se los aprueba por unanimidad y sin observaciones.

4. CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009.-



En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley número 58, reformativa de la Ley de Compañías, la Junta General de Accionistas conoce el informe presentado por los auditores externos de la compañía.

5. DESTINO DE LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA.-

La junta por unanimidad resuelve además que de la utilidad neta generada durante el ejercicio y que asciende a la suma de US \$ 49.650,13, esto es después de deducido el 15% de participación a los trabajadores y el impuesto a la renta, se destine la cantidad de US \$ 4.965,01 para reserva legal, y la suma de US \$ 44.685,12 se distribuya como dividendo a favor de los accionistas en proporción a su participación en el capital suscrito.

6. NOMBRAR PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-

La junta por unanimidad resuelve nombrar al señor Rodrigo Grijalva Aizaga como Presidente de la compañía por un periodo estatutario de dos años.

7. NOMBRAR COMISARIO Y FIJAR SU REMUNERACION.

Con todos los votos a favor se nombra Comisario de la compañía a la señora Mayra Cajas, para un periodo estatutario de un año. Por el desempeño de sus funciones el Comisario no percibirá ninguna remuneración.

8. DESIGNAR AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2010.-

El secretario recomienda se determine una terna de firmas auditoras y como en años anteriores delegue en el Directorio de la Compañía la selección y determinación de los honorarios de la firma Auditora Externa.

Para conformar la terna el Gerente General propone a las firmas.

- Price WaterhouseCoopers,
- Deloitte & Touche, y



00000000

9. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y DEMAS ASUNTOS RELACIONADOS.-

La junta general de accionistas por unanimidad resuelve reformar el artículo tercero del estatuto social cuyo texto en adelante dirá:

“TERCERO.- OBJETO.- La compañía tiene por objeto: a) La prestación de servicios de comercio electrónico en todas sus áreas, formas o modalidades, entre otros los servicios de intercambio electrónico de documentos, intercambio electrónico de datos, intercambio electrónico de información, a través de internet o cualquier otro tipo de red de telecomunicaciones. b) el procesamiento almacenamiento y presentación de datos de terceros, incluyendo la comercialización de éstos. c) desarrollo y/o distribución de software, nacional y/o extranjero. d) desarrollo, mantenimiento y administración (hosting) de páginas y/o sitios de internet. e) desarrollo y/o comercialización de contenido a través de medios electrónicos y la venta de servicios asociados como publicidad e información. f) presentación de servicios asociados como, asesoría, implementación, soporte, capacitación y desarrollo de comunidades. g) el diseño, fabricación, distribución, venta, importación y exportación de formas comerciales impresas o electrónicas, títulos de valores de todo tipo, documentos de seguridad, tarjetas plásticas con seguridades o sin ellas, sistemas de identificación por medios impresos o electrónicos o por cualquier otro medio que se desarrolle. h) distribución, venta, importación, y exportación de adhesivos, calendarios, afiches, carpetas, folletos, libros, revistas, artículos de papelería para oficinas, artículos para oficina, cómputo, aseo y cafetería, tiquetes de lotería, y en general toda clase de ediciones e impresiones. i) la presentación de servicios de mercadeo y tele mercadeo, mediante la utilización de bases de datos propias o de terceros y la impresión y edición de catálogos y piezas publicitarias en general. Todas estas actividades, así como las conexas y complementarias podrá desarrollarlas directa o indirectamente, por si sola, como socia en cualquier proporción o en asociación con otro o con otros, ya sea a través de medios propios, en concesión, arrendamiento o cualquier otro medio legal. La Compañía podrá participar como socio o accionista en otras compañías nuevas o existentes. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar todo acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas”.

De igual manera la junta general por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la compañía o a quien haga sus veces a fin de que

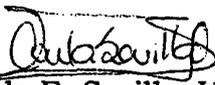




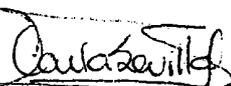
eleve a escritura pública el contenido de la presente acta y para que de todos los pasos legales necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por la junta general.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 12:45 horas.

Firman todos los presentes.


Carla E. Sevilla Jativa
Presidente


Milton Carrera
Secretario Ad-hoc


Carla E. Sevilla Jativa
Assenda S.A., Carvajal Internacional S.A.



0000007

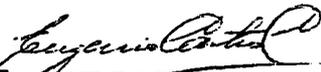
Cali, 15 de abril de 2010

Señor
Gerente General
ASSENDA S.A.

Señor Gerente General:

Por medio de la presente nota comunicamos a usted que hemos designado a la señora: Carla Sevilla Jativa, para que nos represente en la Junta General de Accionistas de **ASSENDA S.A.**, a celebrarse el día 22 de abril de 2010. Poseemos 288.450 acciones de US \$ 1.00 cada una.

Muy Atentamente


M.C. **ASSENDA S.A.**

Eugenio Castro Carvajal
Representante Legal



Cali, 15 de abril de 2010

Señor
Gerente General
ASSEDA S.A.

Señor Gerente General:

Por medio de la presente nota comunicamos a usted que hemos designado a la señora: Carla Sevilla Jativa, para que nos represente en la Junta General de Accionistas de **ASSEDA S.A.**, a celebrarse el día 22 de abril de 2010. Poseemos 1 acciones de US \$ 1.00 cada una.

Muy Atentamente

HLR

MORALES
CARVAJAL INTERNACIONAL S.A.
Oscar Dario Morales Rivera
Representante Legal





09000008

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791847253001
RAZON SOCIAL: ASSENDA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ASSENDA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CRUZ VALDERRUTEN JUAN CARLOS
CONTADOR: PAFZ SUAREZ LOYDE EUNISE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/08/2002	FEC. CONSTITUCION:	02/08/2002
FEC. INSCRIPCION:	12/09/2002	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	19/11/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

DISEÑO FABRICACION DISTRIBUCION VENTA DE FORMAS COMERCIALES IMPRESAS TARJETAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: LAS ACACIAS
 Barrio: EL INCA Calle: ISAAC ALBENIZ Número: E3-154 Intersección: WOLFGAN MOZART Referencia ubicación:
 JUNTO A LA EMBOTELLADORA DE COCA COLA DEL INCA Teléfono Trabajo: 022994800 Fax: 022994800 Email:
 segundo.rodriguez@carvajal.com.co

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA

ABIERTO DIRECCION REGIONAL NORTE
CERRADOS: 0
 COD. 3005144 19 NOV. 2009
 SERVICIOS TRIBUTARIOS
 QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJAM160505

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 19/11/2009



Se otorgó ante mí, el diez de agosto del dos mil diez; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Reforma del Estatuto Social de la Compañía ASSEDA S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, a diecinueve de Agosto del dos mil diez.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo 000000
Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante
según resolución Número SC.IJ.DJC.Q.10.003655, de fecha
primero de septiembre del dos mil diez, se toma nota del contenido
de la antedicha resolución al margen de la escritura Matriz de
Reforma de Estatutos de la Compañía ASSENDA S.A., celebrada
en esta Notaria diez de agosto del dos mil diez, mediante la cual se
aprueba la mencionada escritura.- Quito tres de septiembre del dos
mil diez.-


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE





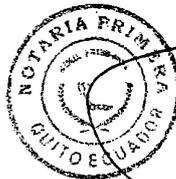
NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ. DJC.Q.10.003655, dictada por el Dr. Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, de fecha primero de Septiembre del presente año, se aprueba la Reforma de Estatutos de ASSENDA S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se Constituyó la Compañía. ASSENDA S.A., otorgada en esta Notaría el 24 de Junio del año 2002.-

Quito, 8 de Septiembre del 2010.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

0000010



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE
ASENDA S.A.**

Se comunica al público que **ASENDA S.A.** reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de agosto de 2010. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SC.IJ.DJC. Q.10.003655 de 1 de septiembre de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reformó el artículo tercero del Estatuto social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

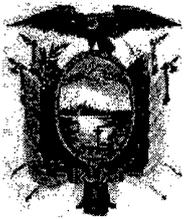
"ARTICULO TERCERO.- OBJETO.- La compañía tiene por objeto:...h) distribución, venta, importación y exportación de adhesivos, calendarios, afiches, carpetas, folletos, libros, revistas,..."

Quito, 1 de septiembre de 2010

**Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
QUITO, SUBROGANTE**

AA/25585





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 01 de septiembre del 2.010, bajo el número **2972** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2568 del Registro Mercantil de dos de agosto del año dos mil dos, a fs 2213, Tomo 133; y, No.- 3625 del Registro Mercantil de cinco de noviembre del año dos mil nueve, a fs 3399 vta., Tomo 140.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "ASSENDA S. A.", otorgada el 10 de agosto del 2.010, ante el Notario **VIGESIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALEDIVILSO CUEVA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **32797**.- Quito, a diez de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RG/lg.-

**NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
QUITO**

0000011

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Milton Carrera Proaño con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (14) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mí cargo, de los documentos relativos a la Reforma del Estatuto Social de la compañía ASSENDA S.A., en Quito a, catorce de septiembre del dos mil diez.- **EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-**

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, catorce de septiembre del dos mil diez.-

c.g.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

